|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 2 al Documento WTDC-17/24-S** |
|  | | **22 de agosto de 2017** |
|  | | **Original: inglés** |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones | | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  En la presente contribución se proponen modificaciones de la Resolución 1, concretamente en el punto 9.1 de la Sección 2, con el fin de mejorar la eficiencia de las Comisiones de Estudio del UIT-D y reforzar su orientación de resultados. Se propone que las Comisiones de Estudio del UIT-D lleven a cabo los planes de trabajo de manera modular (de dos a cuatro módulos por periodo de estudio), con un conjunto de resultados concretos para cada módulo. Estos resultados incluyen informes y recomendaciones. Este enfoque modular permitirá a las Comisiones de Estudio atender mejor las necesidades de todas las partes interesadas y ofrece la oportunidad de tener en cuenta la dinámica de la innovación en el ecosistema de las TIC. Asimismo, teniendo en cuenta la adopción reciente de informes finales de las Comisiones de Estudio, se propone que los Presidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D transformen ahora estos Informes en proyectos de Recomendaciones para la consideración de la CMDT-17.  **Resultados previstos:**  Revisión de la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT  **Referencias:**  Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT | | |

RESOLUCIÓN 1 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Reglamento Interno del Sector de Desarrollo  
de las Telecomunicaciones de la UIT

SECCIÓN 2 – Comisiones de Estudio y sus grupos pertinentes

**MOD** ECP/24A2/1

# 9 Establecimiento de los programas de trabajo y preparación de las reuniones

**9.1** Después de cada CMDT, cada presidente de Comisión de Estudio y Relator propondrá un plan de trabajo, con ayuda de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Este programa de trabajo tendrá en cuenta el programa de actividades y las prioridades adoptadas por dicha CMDT. El programa de trabajo podrá llevarse a cabo de manera modular, es decir, de dos a cuatro módulos de duración determinada dentro del ciclo de estudios, cada uno con resultados concretos. A fin de disponer de un recurso informativo para llevar a cabo los planes de trabajo, el Director preparará, con la ayuda del personal de la BDT pertinente (por ejemplo, directores regionales, coordinadores), información acerca de todos los proyectos de la UIT que guardan relación con la Cuestión de Estudio o asunto en concreto, en particular los que llevan a cabo las Oficinas Regionales y otros Sectores. Esta información se facilitará a los presidentes de Comisiones de Estudio y Relatores antes de que preparen sus planes de trabajo para que puedan aprovechar los trabajos nuevos, presentes y en curso de la UIT que puedan contribuir al estudio de sus correspondientes Cuestiones.

**9.2** No obstante, la realización de este plan de trabajo dependerá en gran medida de las contribuciones recibidas de los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT‑D, entidades u organizaciones debidamente autorizadas y la BDT, así como de las opiniones expresadas por los participantes en las reuniones.

**9.3** La BDT preparará, con ayuda del Presidente de la Comisión de Estudio en cuestión, una Circular acompañada del orden del día de la reunión, de un plan de trabajo preliminar y de una lista de las Cuestiones que han de examinarse.

**9.4** Esta Circular deberá obrar en poder de las entidades participantes en las actividades de la Comisión de Estudio interesada como mínimo tres meses antes del principio de la reunión.

**9.5** Deberá incluirse en esta Circular todos los detalles sobre el procedimiento de inscripción, incluido un enlace a un formulario de inscripción en línea destinado a los representantes de las entidades para que puedan indicar su intención de participar en la reunión. Este formulario contendrá los nombres y direcciones de los participantes previstos, así como una indicación de los idiomas que precisan. El formulario se presentará al menos 45 días naturales antes de la apertura de la reunión, a fin de garantizar la interpretación y la traducción de los documentos en los idiomas requeridos.

**Motivos:** Se propone que las Comisiones de Estudio del UIT-D lleven a cabo el programa de trabajo de manera modular (de dos a cuatro módulos por periodo de estudio), con un conjunto de resultados concretos para cada módulo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_